



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MÓSTOLES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por acuerdo de Pleno de 27 de marzo de 2014 se aprobó inicialmente la ordenanza para la regulación de las operaciones y optimización de los espacios destinados a la carga y descarga de mercancías en la ciudad de Móstoles.

Dicha ordenanza se somete a un período de información pública de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante ese período podrán hacer cuantas sugerencias, alegaciones o reclamaciones estimen pertinentes.

Móstoles, a 9 de abril de 2014.—El alcalde, Daniel Ortiz Espejo.

(03/12.307/14)

